Instituto Forestal Nacional
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas

San Lorenzo, 02 de Diciembre de 2011.-

DICTAMEN Nº 032/2011/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: LCO Nº 06/2011 – MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

Señor:
***ING. AGR. LUIS TORALES KENNEDY**, Presidente*
Instituto Forestal Nacional – INFONA
PRESENTE

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2011 "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS", convocada por el Instituto Forestal Nacional, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 539/2.011 de fecha 24 de Febrero de 2011, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 666/2011 de fecha 1º de abril de 2011, ha realizado este análisis del Llamado para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2011 "MANTENIMENTO DE VEHICULOS", en virtud a lo dispuesto en los Art. 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55º, y 63º al 66º del Decreto Nº 21909/03 ; y concordantes de la Ley 3439/07 por la cual se modifica la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el articulo 64 del decreto reglamentario 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

*1) **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:** El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas y fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas el día 04 de Noviembre de 2011 a las 10:00 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½ y en presencia de funcionarios de la Unidad Operativa, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes presentados por las siguientes empresas: **TALLER RPM, TALLER RC, GILCO PAR S.R.L., CLINICA DEL AUTOMOVIL, TODO JAPONES, MOVIL PARTS, DAN & KAR S.R.L. y JB SERVICE**, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.*

*2) **COPIAS DE SOLICITUDES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** No hubo aclaraciones*

*3) **TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCLUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En autos obra el CUADRO COMPRATIVO DE DOCUMENTACIONES**, en el cual se han verificado las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, al respecto, los oferentes **TALLER RPM, TALLER RC, GILCO PAR S.R.L., CLINICA DEL AUTOMOVIL, TODO JAPONES, MOVIL PARTS, DAN & KAR S.R.L. y JB SERVICE,** básicamente ha arrimado todas las documentaciones sustanciales requeridas en Pliego de Bases y Condiciones, con excepción de la firma **JB SERVICE**, la cual, presenta el formulario 3 (Carta de Oferta), con formato distinto al establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según consta en acta de apertura, por lo tanto, considerando que dicho documento es de carácter sustancial, se desecha la oferta.*

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos presentados, y en tal sentido se realiza la siguiente clasificación de las ofertas:

LOTE 1		
Nº DE ORDEN	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	CLINICA DEL AUTOMOVIL	2.200.000
2	GILCO PAR S.R.L.	2.382.000
3	MOVIL PARTS	3.140.000
4	TODO JAPONES	3.718.000
5	DAN &V KAR S.R.L.	5.676.800
6	TALLER RC	5.980.100
7	TALLER RPM	6.240.000

LOTE 2		
Nº DE ORDEN	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	CLINICA DEL AUTOMOVIL	34.020.000
2	GILCO PAR S.R.L.	34.720.000
3	TODO JAPONES	35.126.000
4	MOVIL PARTS	50.540.000
5	TALLER RC	67.760.000
6	TALLER RPM	91.000.000
7	DAN & KAR S.R.L.	96.462.800

LOTE 3		
Nº DE ORDEN	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	CLINICA DEL AUTOMOVIL	13.362.500
2	TODO JAPONES	15.192.000
3	TALLER RC	19.247.000
4	MOVIL PARTS	27.482.500
5	TALLER RC	27.835.000
6	GILCO PAR S.R.L.	28.112.500
7	DAN & KAR S.R.L.	NO COTIZA

LOTE 4		
Nº DE ORDEN	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	CLINICA DEL AUTOMOVIL	1.355.500
2	TODO JAPONES	1.950.000
3	TALLER RC	2.427.000
4	MOVIL PARTS	3.722.500
5	DAN & KAR S.R.L.	3.845.750
6	TALLER RPM	3.870.000
7	GOLCO PAR S.R.L.	3.885.000

Instituto Forestal Nacional
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas

LOTE 5		
Nº DE ORDEN	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	CLINICA DEL AUTOMOVIL	4.545.000
2	TODO JAPONES	5.492.000
3	TALLER RPM	9.780.000
4	TALLER RC	9.981.000
5	GILCO PAR S.R.L.	10.135.000
6	MOVIL PARTS	12.097.000
7	DAN & KAR S.R.L.	25.756.500

5) ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: *De la planilla comparativa de especificaciones técnicas y precios de la ofertas presentadas por las firmas* ***TALLER RPM, TALLER RC, GILCO PAR S.R.L., CLINICA DEL AUTOMOVIL, TODO JAPONES, MOVIL PARTS y DAN & KAR S.R.L.*** *la cual se adjunta al presente Dictamen, se desprende lo siguiente:*

5.1 *Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos por cada lote, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en ley, sobre la base de lo cual se manifiesta:*

5.2 *Que la firma* ***CLINICA DEL AUTOMOVIL,*** *oferta el precio más bajo, para los cinco lotes, por lo que se procedió a realizar la comparación y el análisis en relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, cuyo resultado detalla que cotiza la totalidad de los Lotes, ha cumplido con los requisitos de documentación y con las Especificaciones técnicas, los criterios de evaluación y calificación posterior conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.-*

6.1 *Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el* ***punto 5.2*** *del presente dictamen, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2011 "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS", para los cinco lotes, a la firma* ***CLINICA DEL AUTOMOVIL****, por un monto total de* ***Gs.: 55.483.000.- (Guaraníes: Cincuenta y Cinco Millones, Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil.-)***

Es nuestro Dictamen.

Abog. FRANCISCO GALEANO
Comité de Evaluación – INFONA

Abog. GERARDO REINOSO ROJAS
Comité de Evaluación - INFONA